



Transporte S.A.

CIRCULAR N° 15

LICITACIÓN N° 5000004304

OBRA EPC (INGENIERÍA, PROCURA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN) PARA EL PROYECTO “REVERSA OSSA-2 (ARICA-CHARAÑA)”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 **ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

Las boletas de Correcta Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato serán independientes por cada contrato del mismo lote (1.1 y 1.2 ó 2.1 y 2.2), o será la misma boleta para ambos contratos?

RESPUESTA 1

De acuerdo al informe de Geopeligros, Integridad y el recorrido que se realizará para plasmarlo en la ingeniería, si existe una diferencia entre la cantidad real requerida con relación a la cantidad de tubería de 8” que YPFB TR entregará (especificada en el TDR para cada Lote), la diferencia será provisión de la Contratista y se cancelará con el ítem “Compras Delegadas”. Con relación a la tubería de 10”, para Geopeligros, Integridad y otras observaciones resultado de la ingeniería será provisión de la Contratista y cancelado con el ítem de “Compras Delegadas”.

CONSULTA 2

Es posible amortizar la boleta de anticipo conforme se vaya haciendo la devolución y cada qué periodo de tiempo?

RESPUESTA 2

La boleta de anticipo debe ser equivalente al 100% del monto anticipado y deberá mantenerse vigente hasta la amortización total del anticipo por parte del proveedor. De ser necesario podrá ser renovada por el saldo no amortizado.

Si bien, el proveedor puede ir renovando la Garantía (monto actualizado del anticipo), esta debe tener una vigencia posterior al último descuento realizado en la presentación de los BM.

CONSULTA 3

Es posible la disminución de las multas a 0.10% hasta el 5% y 0.20% hasta el 10%?

RESPUESTA 3

No es acepta, se mantiene como esta.

CONSULTA 4

Cómo debemos proceder con el tema de la visa laboral para los trabajadores que se movilicen desde Bolivia, YPFB TR realizará algunas gestiones?

RESPUESTA 4

YPFB TR no realizará ninguna gestión para la visa laboral de los trabajadores. La República de Chile exige que personal que vaya a realizar actividades remuneradas cuente con un contrato, visa de trabajo (temporal), entre otros que deben ser verificados y asumidos a plenitud por parte del Contratista; ya que, cualquier infracción a la normativa interna chilena será de absoluta y entera responsabilidad del proveedor.

CONSULTA 5

¿Favor de confirmar si la tubería para atender los requerimientos de cambios de tramos fruto de los informes de integridad deben ser provistos por el CONTRATISTA?

RESPUESTA 5

De acuerdo al informe de Geopeligros, Integridad y el recorrido que se realizará para plasmarlo en la ingeniería, si existe una diferencia entre la cantidad real requerida con relación a la cantidad de tubería de 8" que YPFB TR entregará (especificada en el TDR para cada Lote), la diferencia será provisión de la Contratista y se cancelará con el ítem "Compras Delegadas". Con relación a la tubería de 10", para Geopeligros, Integridad y otras observaciones resultado de la ingeniería será provisión de la Contratista y cancelado con el ítem de "Compras Delegadas".

CONSULTA 6

Consultamos si una empresa puede formar parte de más de una asociación accidental.

RESPUESTA 6

Indicar que solo se aceptará la participación de una (1) empresa en la licitación ya sea de manera singular o en asociación accidental; es decir, una misma empresa no puede aparecer en dos o más asociaciones o bien, aparecer sola y luego con otra empresa en una asociación.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.



Transporte S.A.

Santa Cruz, 29 de mayo de 2024